SANTA CRUZ, 04 de septiembre del 2.023.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.

3. Decreto Exento Nº 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.

- 4. Memorándum Nº 94 de fecha 29.08.2023, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la contratación de circuito cerrado de televisión + streaming para Fiestas Patrias en Santa Cruz.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.580.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Especificaciones Técnicas.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la contratación de circuito cerrado de televisión + streaming para Fiestas Patrias en Santa Cruz.
- Qué, el servicio se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria Nº 215.22.07.001.001.027, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

DECRETO EXENTO N.º 3.853

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: CONTRATACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN + STREAMING, PARA FIESTAS PATRIAS EN SANTA CRUZ.
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones y el Secretario Comunal de Planificación, o sus subrogantes respectivos.
- 4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

5. Por orden del Sr. Alcalde

6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)